

c) Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Lo digo a V. E., a VV. II, y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E., a VV. II, y a VV. SS.

Madrid, 31 de enero de 1967.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo.

Excmo. e Ilmos. Sres. General Presidente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 1 de febrero de 1967 por la que se nombra el Tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros, convocada por Orden de 14 de septiembre de 1966.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo, apartado 1, del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprobó el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, es necesario proceder a designar las personas que habrán de integrar el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición que para cubrir hasta cinco plazas de alumno de la Escuela de Estudios Aduaneros fueron convocadas por Orden de este Ministerio de fecha 14 de septiembre de 1966.

En su virtud, he tenido a bien disponer que el Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de oposición a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros estará compuesto por vuestra ilustrísima, como Presidente; por el señor don Eduardo Ronzano Barroso, Director de dicha Escuela, como Vicepresidente, y como Vocales, por don Jesús Pérez Flórez-Estrada Ayala, Abogado del Estado; don Manuel García Guevara, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas; don Francisco Moreno Pavón, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas; don Angel Madroñero Peláez, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas; don Javier Igea López-Vázquez, del Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas; don Julio de la Cruz Kühn, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas, que ejercerá las funciones de Secretario.

Actuarán, además, como suplentes en dicho Tribunal los señores siguientes:

Don Argimiro Santos Munsuri, del Cuerpo Técnico de Aduanas.

Don Antonio Marcelo Arranz Esteban, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1967.—P. D., Víctor de Castro.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial de Profesores Químicos de Aduanas por la que se señala la fecha para el sorteo determinante del orden de actuación de los opositores y se convoca a los mismos para la práctica del primer ejercicio.

De conformidad con lo prevenido en el apartado VI de la Orden de 27 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto) por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Profesores Químicos de Aduanas, se hace público que el sorteo del orden de actuación de los opositores tendrá lugar el día 15 de febrero corriente, a las catorce horas, en el salón de actos de la Dirección General de Aduanas (Guzmán el Bueno, 125).

Asimismo se convoca, en único llamamiento, a todos los opositores admitidos a examen por Resolución de la Dirección General de Aduanas de 22 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre) para la práctica del primer ejercicio (prueba de idiomas) en la Escuela de Estudios Aduaneros (plaza de Colón, 4), a las dieciséis horas treinta minutos del día 13 de marzo próximo.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Presidente, Víctor de Castro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de León por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Conserje-Ordenanza en el Instituto Provincial de Sanidad.

Vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de León una plaza de Conserje-Ordenanza, dotada en el presupuesto del mismo con el haber anual de 10.800 pesetas, dos pagas extraordinarias, acumulables al sueldo, y la gratificación anual por carestía de vida de 1.500 pesetas más los devengos que reglamentariamente correspondan.

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, debidamente autorizada por la Dirección General de Sanidad, previo informe de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 145/1964, de 23 de enero, anuncia concurso-oposición libre para proveer en propiedad la referida plaza con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición los españoles mayores de veintidós años que carezcan de antecedentes penales, no hayan sido separados de Cuerpos de la Administración del Estado, Provincia o Municipio u Organismos autónomos en virtud de expediente disciplinario, tengan capacidad física suficiente para el desempeño de cargos públicos y sepan leer y escribir.

2.ª Los ejercicios consistirán:

a) Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre cultura general y operaciones elementales de las cuatro reglas aritméticas.

b) Escribir al dictado con velocidad corriente un párrafo de una obra clásica de literatura española durante diez minutos.

3.ª Se considerarán méritos:

a) Los títulos y diplomas que muestren una mejor preparación técnica, cultural y sanitaria.

b) Para el caso de empate por puntuación entre los opositores, el haber desempeñado plaza similar en este Instituto por más de dos años, siempre que el que reúna esta condición justifique haberla prestado a plena satisfacción por medio de certificación del Jefe provincial de Sanidad.

4.ª Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición dirigirán sus instancias al Jefe provincial de Sanidad de León en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», y en ella especificar claramente nombre y apellidos, domicilio, edad, lugar de nacimiento y el hecho de reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria y la manifestación expresa de comprometerse a jurar los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

5.ª Terminado el plazo de presentación de instancias será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores admitidos y excluidos.

Dicha relación podrá ser reclamada de acuerdo con lo que determina el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará compuesto, bajo mi presidencia, por el Administrador sanitario provincial y el Jefe de la Sección de Epidemiología de este Instituto o quienes les sustituyan.

El aspirante propuesto remitirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta del Tribunal, previa notificación, la siguiente documentación:

- Partida de nacimiento.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado médico de aptitud física.
- Título de Auxiliar sanitario.

Si en este plazo no remitiese los citados documentos se tendrá, salvo caso de fuerza mayor, decaído de todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera derivarse de la falsedad de su instancia, y el Tribunal podrá elevar nueva propuesta a favor del opositor que hubiese obtenido puntuación suficiente.

6.ª En todo lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1957.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 7 de diciembre de 1966.—El Jefe provincial, Nicolás Fernando Martín Ferrández.